

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN ESPECIALIZADA CONTRA VIOLACIONES A LOS DERECHOS
HUMANOS
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
N° 0 3 6
ARTÍCULO 189 C. DE P. P.)
RADICADO 0 0 5 7 2

SINDICADO JAIME OSPINA GALINDO Y REMIGIO ORLANDO OVIEDO

DELITO CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO

RESOLUCIÓN ADIADA 02 DE MARZO DE 2026 POR MEDIO DE LA CUAL LA FISCALÍA 78 ESPECIALIZADA DE LA DIRECCIÓN ESPECIALIZADA CONTRA VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, DEFINE SITUACION JURIDICA AL PREMENCIONADO DENTRO DEL SUB EXAMINE, ABSTENIENDOSE DE IMPONERLE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO.

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO HOY VEINTE (20) DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÈIS (2026) SIENDO LAS 8:00 A. M.



SANDRA PATRICIA OSORIO CHÁVEZ
COORDINADORA GRUPO SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEVCDH

SE DESFIJA EL PRESENTE ESTADO HOY VEINTE (20) DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÈIS (2026) SIENDO LAS 4:00 P. M.



SANDRA PATRICIA OSORIO CHÁVEZ
COORDINADORA GRUPO SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEVCDH